I.N.C. N°019 /2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "C.I.M.A.S.A" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 38/2015 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA" ID N° 295.332.-----

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de agosto del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"C.I.M.A.S.A."**, con **RUC Nº 80002858-9,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante el **ING. ALEXANDER WALTER KEMPER THIEDE,** con **C.I Nº 897.298,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA**", que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el PBC "CDVE Nº 38/2015, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	01	01	0	240	30	001	99	*200.000.000*
2016	02	01	01	0	240	30	001	99	*200.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295332.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa VE N° 38/2015, para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA**", convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 550/2015 de fecha 30/07/2015.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

C.I.M.A.S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a un monto máximo de **GS. 400.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos millones) **IVA Incluido**, y se utilizará la modalidad de **contrato abierto**, según el siguiente detalle: ----------

		LOTE Nº 2			
1	73152101-074	Servicio Integral en Obras para Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo para Carro Perforador Hidráulico FURUKAWA Modelo: HCR 910 Serie: 3114592	1	Evento	*400.000.000*
		LOTE Nº 2			

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Ítem	Descripción	Cantidad	Precios Unitario	Precio TOTAL
	LOTE Nº 2			
1.1	Transporte Código de pieza: 1102	1	4.960.000	4.960.000
1.2	Ajuste de Válvula Código de pieza: 1107	1	7.333.333	7.333.333
1.3	Mano de Obra	1	2.750.000	2.750.000
1.4	Filtro de Aceite Código de pieza: 40112010440	1	218.750	218.750
1.5	Pre Filtro de Combustible Código de pieza: 40124010170	1	562.500	562.500
1.6	Filtro de Combustible Código de pieza: 40124010460	1	218.750	218.750
1.7	Filtro Separador de Aceite Código de pieza: 4021202020	1	4.500.000	4.500.000
1.8	Filtro de Aire Compresor Código de pieza: 8970513202	1	700.000	700.000
1.9	Filtro de Aire Compresor Secundario Código de pieza: 8970513201	1	437.500	437.500
1.10	Filtro Aire Motor Código de pieza: 8970608103	1	700.000	700.000
1.11	Filtro de Aire Motor Secundario Código de pieza: 8970608102	1	437.500	437.500
1.12	Filtro Aceite Compresor Código de pieza: 4020203006	1	437.500	437.500
1.13	Filtro Colector de Polvo Código de pieza: 8841201041	1	2.812.500	2.812.500
1.14	Filtro de Válvula de Descarga Código de pieza: 4021202036	1	100.000	100.000
1.15	Filtro Hidráulico Código de pieza: 8460312003	1	437.500	437.500
1.16	Filtro de AA Código de pieza: 4060401018	1	1.150.000	1.150.000
1.17	Kit de Sello p/ Martillo Código de pieza: HD709-ORING.	1	400.000	400.000
1.18	Aceite VG 32 Compresor Código de pieza: VG 32	13	191.346	2.487.498
1.19	Aceite 80w-90 Código de pieza: 1102	8	90.625	725.000
1.20	Aceite 15w-40 Código de pieza: 10124	32	38.086	1.218.752
1.21	Aceite Hidráulico VG 68 Código de pieza: AZ68	170	30.882	5.249.940
1.22	Refrigerante Código de pieza: 10141	18	55.556	1.000.008
1.23	Correa Ventilador Código de pieza: 040122-011020	1	750.000	750.000
1.24	Diafragma Código de pieza: 040202-03004	1	900.000	900.000
1.25	Diafragma Código de pieza: 024109-03021	1	900.000	900.000

C.I.M.A.S.A.

1.26	Válvula Solenoide Código de pieza: 025104-04022	1	1.400.000	1.400.000
1.27	Válvula Solenoide Código de pieza: 040300-040230	1	1.450.000	1.450.000
1.28	Llave de Flujo Código de pieza: 925105-06012	1	3.500.000	3.500.000
1.90	Llave de Presión Código de pieza: 025105-07002	1	2.000.000	2.000.000
1.30	Relés Código de pieza: 025406-03005	1	1.500.000	1.500.000
1.31	Mini Relés Código de pieza: 022006-07015	1	1.500.000	1.500.000
1.32	Llave Assy Código de pieza: 925104-05023	1	1.200.000	1.200.000
1.33	Placa de desgaste Código de pieza: 083103-03017	1	2.900.000	2.900.000
1.34	Placa de guía Código de pieza: 030800-03039	1	3.000.000	3.000.000
1.35	Rodillo Código de pieza: 083002-03018	1	9.000.000	9.000.000
1.36	Guía de Rodillo Código de pieza: 081900-02029	1	3.500.000	3.500.000
1.37	Sello de goma Código de pieza: 083002-07011	1	1.900.000	1.900.000
1.38	O-Ring Código de pieza: 089800-00016	1	900.000	900.000
1.39	Pistón Código de pieza: HD709-01528	1	9.000.000	9.000.000
1.40	Pistón de empuje Código de pieza: HD709-01529	1	4.800.000	4.800.000
1.41	Llave de nivel Código de pieza: 017602-060030	1	700.000	700.000
1.42	Llave térmica Código de pieza: 0173002-06011	1	750.000	750.000
1.43	Sensor Térmico Código de pieza: 017302-06012	1	750.000	750.000
1.44	Rodillo superior Código de pieza: 8190002009	1	1.800.000	1.800.000
1.45	Seguidor de leva Código de pieza: 8190002012	1	1.800.000	1.800.000
1.46	Rodillo inferior Código de pieza: 81900020380	1	1.000.000	1.000.000
1.47	Kit de Sello Código de pieza: 8550781027	1	1.500.000	1.500.000
1.48	kit de sello Código de pieza: 8551081018	1	1.500.000	1.500.000
1.49	kit de sello Código de pieza: 8551281010	1	1.500.000	1.500.000
1.50	kit de sello Código de pieza: 8551281020	1	1.500.000	1.500.000
1.51	Diafragma Código de pieza: 4020203004	1	1.400.000	1.400.000
1.52	Diafragma Código de pieza: 2410903021	1	1.400.000	1.400.000
1.53	Diafragma Código de pieza: 40212020321	1	1.400.000	1.400.000
***Monto mínimo**		**Gs. 200.000.000.-**		
***Monto máximo**		**Gs. 400.000.000.-**		

5.2 El Proveedor/Contratista se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

C.I.M.A.S.A.

5.4 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.
5.5. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.6 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-
Fórmula a Aplicar para el cálculo de reajuste serán los siguientes:

ASESORIA DE PRESIDENCIA

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Dónde:
P = Precio reajustado de la Oferta
Po = Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será al 31/12/2016. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Planta Industrial de Fca. Vallemí.----------

- Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

- El **plan de entrega** y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios dentro del plazo estipulado que se detallan en el **Anexo II**.----------

8. INSPECCION.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones detalladas en el ANEXO I. Las inspecciones y prueba se realizara en: PLANTA INDUSTRIAL DE FCA. VALLEMI, y estarán a cargo de funcionarios designados para el efecto.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes o servicios, será de 15 (quince) días posterior a la inspección de los mismos. El plazo de reemplazo o reposición de bienes y servicios rechazados no prorroga el cronograma inicial de entregas.----------

9. FORMA DE PAGO
9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

C.I.M.A.S.A.

9.2. El pago se hará en **Guaraníes** dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberá ser presentado con foliatura en número y letra que deberán acompañar lo siguientes documentos:
-Nota de solicitud de pago.
-Factura original y una fotocopia.
-En el caso de servicios, **Informe detallado** de los trabajos realizados con el V° B° del área requirente.
- **Nota de Remisión** original de la Contratista, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del bien**
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).
- El pago correspondiente se efectuará dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de que La Contratista presente todas las documentaciones requeridas.
9.3. No se Otorgara Anticipos Financieros.
9.4. El pago se hará en la ventanilla de la **Tesorería General de la I.N.C. y/o Transferencia Bancaria**--
9.5. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es (31) treinta y un días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 %mensual, sobre el valor en mora, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

10. IMPUESTOS.

El Proveedor/Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. - I.N.C.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del mismo.----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del PBC y será del 0,5 % del valor total del bien o servicio pendiente de entrega por cada semana o fracción de 7 días de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

C.I.M.A.S.A.

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Avda. Bruno Guggiari N°1996 de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

C.I.M.A.S.A.

ING. ALEXANDER KEMPER THIEDE
REPRESENTANTE
C.I.M.A.S.A

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N°019/2015

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. **Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:**

ASESORIA DE PRESIDENCIA

	LOTE Nº 2		
1	Servicio Integral en Obras para Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo para Carro Perforador Hidráulico FURUKAWA Modelo: HCR 910 Serie: 3114592	EVENTO	1
1.1	Transporte Código de pieza: 1102	EVENTO	1
1.2	Ajuste de Válvula Código de pieza: 1107	EVENTO	1
1.3	Mano de Obra	EVENTO	1
1.4	Filtro de Aceite Código de pieza: 40112010440	EVENTO	1
1.5	Pre Filtro de Combustible Código de pieza: 40124010170	EVENTO	1
1.6	Filtro de Combustible Código de pieza: 40124010460	EVENTO	1
1.7	Filtro Separador de Aceite Código de pieza: 4021202020	EVENTO	1
1.8	Filtro de Aire Compresor Código de pieza: 8970513202	EVENTO	1
1.9	Filtro de Aire Compresor Secundario Código de pieza: 8970513201	EVENTO	1
1.10	Filtro Aire Motor Código de pieza: 8970608103	EVENTO	1
1.11	Filtro de Aire Motor Secundario Código de pieza: 8970608102	EVENTO	1
1.12	Filtro Aceite Compresor Código de pieza: 4020203006	EVENTO	1
1.13	Filtro Colector de Polvo Código de pieza: 8841201041	EVENTO	1
1.14	Filtro de Válvula de Descarga Código de pieza: 4021202036	EVENTO	1
1.15	Filtro Hidráulico Código de pieza: 8460312003	EVENTO	1
1.16	Filtro de AA Código de pieza: 4060401018	EVENTO	1
1.17	Kit de Sello p/ Martillo Código de pieza: HD709-ORING.	EVENTO	1
1.18	Aceite VG 32 Compresor Código de pieza: VG 32	LITROS	13
1.19	Aceite 80w-90 Código de pieza: 1102	LITROS	8
1.20	Aceite 15w-40 Código de pieza: 10124	LITROS	32
1.21	Aceite Hidráulico VG 68 Código de pieza: AZ68	LITROS	170
1.22	Refrigerante Código de pieza: 10141	LITROS	18

C.I.M.A.S.A.

1.23	Correa Ventilador Código de pieza: 040122-011020	EVENTO	1
1.24	Diafragma Código de pieza: 040202-03004	EVENTO	1
1.25	Diafragma Código de pieza: 024109-03021	EVENTO	1
1.26	Válvula Solenoide Código de pieza: 025104-04022	EVENTO	1
1.27	Válvula Solenoide Código de pieza: 040300-040230	EVENTO	1
1.28	Llave de Flujo Código de pieza: 925105-06012	EVENTO	1
1.90	Llave de Presión Código de pieza: 025105-07002	EVENTO	1
1.30	Relés Código de pieza: 025406-03005	EVENTO	1
1.31	Mini Relés Código de pieza: 022006-07015	EVENTO	1
1.32	Llave Assy Código de pieza: 925104-05023	EVENTO	1
1.33	Placa de desgaste Código de pieza: 083103-03017	EVENTO	1
1.34	Placa de guía Código de pieza: 030800-03039	EVENTO	1
1.35	Rodillo Código de pieza: 083002-03018	EVENTO	1
1.36	Guia de Rodillo Código de pieza: 081900-02029	EVENTO	1
1.37	Sello de goma Código de pieza: 083002-07011	EVENTO	1
1.38	O-Ring Código de pieza: 089800-00016	EVENTO	1
1.39	Pistón Código de pieza: HD709-01528	EVENTO	1
1.40	Pistón de empuje Código de pieza: HD709-01529	EVENTO	1
1.41	Llave de nivel Código de pieza: 017602-060030	EVENTO	1
1.42	Llave térmica Código de pieza: 0173002-06011	EVENTO	1
1.43	Sensor Térmico Código de pieza: 017302-06012	EVENTO	1
1.44	Rodillo superior Código de pieza: 8190002009	EVENTO	1
1.45	Seguidor de leva Código de pieza: 8190002012	EVENTO	1
1.46	Rodillo inferior Código de pieza: 81900020380	EVENTO	1
1.47	Kit de Sello Código de pieza: 8550781027	EVENTO	1
1.48	kit de sello Código de pieza: 8551081018	EVENTO	1
1.49	kit de sello Código de pieza: 8551281010	EVENTO	1
1.50	kit de sello Código de pieza: 8551281020	EVENTO	1
1.51	Diafragma Código de pieza: 4020203004	EVENTO	1

ASESORIA DE PRESIDENCIA

C.I.M.A.S.A.

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ASESORIA DE PRESIDENCIA

1.52	Diafragma Código de pieza: 2410903021	EVENTO	1
1.53	Diafragma Código de pieza: 40212020321	EVENTO	1

OBSERVACION: *LOS COSTOS DE TRASLADOS, HOSPEDAJE Y OTROS RELACIONADO A LOS SERVICIOS REQUERIDOS, CORRERAN POR CUENTA Y CARGO DE LA CONTRATISTA.----------*

C.I.M.A.S.A.

ING. ALEXANDER KEMPER THIEDE
REPRESENTANTE
C.I.M.A.S.A

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS.
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ASESORIA DE PRESIDENCIA

ANEXO N° II CONTRATO INC N°019 /2015

PLAN DE ENTREGA

De acuerdo a las necesidades de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO y la naturaleza de los servicios se establece el siguiente cronograma de entregas:

	LOTE N° 2				
1	Servicio Integral en Obras para Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo para Carro Perforador Hidráulico FURUKAWA	1	Evento	Dentro de los 8 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra / Servicios.	En Planta Industrial de Fca. Vallemí de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.

C.I.M.A.S.A.

ING. ALEXANDER KEMPER THIEDE
REPRESENTANTE
C.I.M.A.S.A

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC